ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 128
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PUEDA TRASPASAR AL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO DISPENSARIO DEL BARRIO GUARAGUO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es dueño de una estructura que está ubicada en el Barrio Guaraguao de Ponce, la cual fue utilizada por muchos años como dispensario municipal ofreciendo servicios de salud a dicha comunidad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud de la Sra. Ramonita López Navarro, Directora de la Región Educativa de Ponce del Departamento de Educación, solicitando se le traspase la estructura que era utilizada como dispensario para ubicar en ella un salón de kindergarten, el cual formaría parte de la Escuela Ramón Emeterio Betances ubicada en la Carretera 10 Km. 24 del Bo. Guaraguao de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene disponible la estructura solicitada y no tiene uso para la misma, por lo que no hay objeción alguna a ceder en el usufructo libre de costo, pero se condiciona el mismo a que el Departamento de Educación se comprometa a rehabilitar la estructura antes de ser utilizada como salón de kindergarten y a incluirla como de su propiedad en el seguro de responsabilidad pública;

POR CUANTO: El Artículo 5.006(d) de la Ley de Municipios Autónomos dispone que las autorizaciones de donativos, fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público que promuevan el interés de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias de los municipios, deben ser autorizadas por dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Asamblea Municipal;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce ceda el usufructo gratuitamente al Departamento de Educación de una estructura que está ubicada en el Barrio Guaraguao de Ponce, la cual fue utilizada por muchos años como dispensario municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Este traspaso está condicionado a que el Departamento de Educación se comprometa a rehabilitar la estructura antes de ser utilizada como salón de kindergarten y a incluirla como de su propiedad en el seguro de responsabilidad pública

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Inmueble de la División Legal y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce para que excluya la misma de su listado de propiedades aseguradas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 128, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PUEDA TRASPASAR AL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO DISPENSARIO DEL BARRIO GUARAGUO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs